STUDI

LA IDENTIDAD DE LA ORDEN EN LAS DIVERSAS REDACCIONES DE LAS CONSTITUCIONES

Para una mejor comprensión del carisma-identidad de la Orden es necesario hacer algunas premisas sobre la noción de Fundador y su lectura evangélica del misterio de Cristo a través del Evangelio e impulso del Espíritu Santo, y una breve síntesis del contenido de algunos documentos, incluido el Código de Derecho Canónico, sobre el sentido e importancia de la identidad carismática.

1. - GÉNESIS DE LA IDENTIDAD CARISMÁTICA

Nuestra Orden, como toda familia religiosa, reivindica la propia identidad, que la distingue de las otras. La afirmación de tal identidad viene a menudo anunciada como diferenciación respecto a las otras familias.

El Fundador consciente de su propia originalidad, procura expresarla más que con palabras, mediante formas concretas de vida, para manifestarla a los ojos de la Iglesia y a cuantos le rodean.

Como nueva familia necesita de una expresión jurídica para la aprobación de su Regla, como atestado definitivo de su consciencia e identidad.

Las líneas que confieren la identidad, tan defendida por el Fundador, hay que buscarlas en dos direcciones: a) en la particular percepción del misterio de Cristo y de su evangelio (componente espiritual), y b) en la finalidad de la Orden que nace de una precisa motivación histórica (componente histórica).

El Espíritu conduce al Fundador a la percepción de un determinado aspecto del misterio de Cristo y de una determinada dimensión evangélica. El Fundador considera aquel pasaje evangélico (o conjunto de pasajes) como "perla preciosa" a él revelada.

Tal conformación o percepción del misterio de Cristo, da al Fundador la capacidad de respuesta ante las urgencias de su tiempo e intuir las necesidades de la Iglesia.

La originalidad de la lectura del misterio de Cristo y de su evangelio y la particular urgencia eclesial, determinan, a su vez, la organización, modalidades de oración, estructuras comunitarias, sistematización legislativa, formación y ministerios.

2. - Identidad en los documentos postconciliares y en el CIC

El tema de la fidelidad al propio carisma y de la propia identidad fue re-propuesto en el Documento Vita Consecrata(1).

El Concilio había hablado de género de la propia vocación, de la índole propia(2), del espíritu primitivo de los Institutos, de la propia fisionomía (identidad) y función(3), del espíritu e índole genuina de cada Instituto, de la naturaleza propia de cada uno (4) y de la particular vocación de cada Instituto (5).

La Evangelica Testificatio enfrenta de forma más explícita el tema del carisma de los Fundadores, origen de la identidad y naturaleza propia.

El doc. Religiosos y Promoción Humana, habla igualmente de la fidelidad dinámica a las intenciones por las cuales el Espíritu ha suscitado los Institutos en la Iglesia(6), de la específica identidad del *Instituto* (7) y sobre una fidelidad capaz... de conquistar las intenciones originarias del Espíritu(8).

Elementos esenciales de la Vida religiosa recuerda el servicio dado a la vida y misión de la Iglesia, viviendo en conformidad con el carisma originario y específica identidad(9).

El documento Mutuae relationes advierte: Es necesario que la identidad...sea observada con tal seguridad que pueda evitar el peligro de una situación no suficientemente definida, por lo que los religiosos,

⁽¹⁾ VC nn. 36-37.

⁽²⁾ LG, 44.

⁽³⁾ PC, 2.

⁽⁴⁾ Id. 20

⁽⁵⁾ CD, 33.

⁽⁶⁾ RvPH, 8.

⁽⁷⁾ Id. 33.

⁽⁸⁾ Id. 30. (9) EE, 43.

sin la debida consideración del particular estilo de acción propia de su índole vengan a insertarse en la vida de Iglesia de forma vaga y ambigua (10).

En el nuevo Código, el término identidad lo encontramos en el can. 587, & 1: Para custodiar más fácilmente la identidad...las constituciones deben contener las normas fundamentales relativas al gobierno, disciplina, incorporación, formación y el objeto propio de los sagrados vínculos.

El Código no da una definición de identidad, pero explica en que consista, en el can. 578: La intención, el proyecto del Fundador, sancionados por la competente autoridad de la Iglesia, en relación a naturaleza, el fin, el espíritu e índole del Instituto, deben ser observados por todos y fielmente custodiados.

Expone los varios contenidos:

- can. 588, & 3: ...por fuerza de la naturaleza, de la índole y del fin...
- can. 631: el todo se transforma en Patrimonio del Instituto según el can. 578.
 - can. 708: habla del fin propio, índole y espíritu propio.
 - can. 717: encontramos solo *espíritu*.
- Can. 722, & 2: se adapten aquellas formas de evangelización que mejor correspondan al fin, al espíritu e índole del Instituto (11).

3. - IDENTIDAD - IDENTIFICACIÓN CARISMÁTICA

Francisco de Paula seducido por el Espíritu, revela *su experiencia* en signos de santidad y de vida, de acción y misión. En el fondo de esa experiencia, como raíz y fuente de la misma, está el don de la gracia del Espíritu, es decir, el *carisma*(12).

⁽¹⁰⁾ MR, 11.

⁽¹¹⁾ Precisión de algunos términos: *Naturaleza*: cualidad jurídica de un Instituto, indica el género al que pertenece (religioso o secular). *Índole*: determina la especie al interno de un género (contemplación o apostolado). *Fin*: significa la finalidad con la cual nace y vive, del fin deriva la misión. *Espíritu*: tipo de espiritualidad, el modo de participar al misterio de Cristo.

El espíritu o *espiritualidad*, *fin* propio e *índole* son los constituyen el *patrimonio espiritual* de un Instituto. Cambiar el fin significa perder la espiritualidad y la identidad propias (EDB, pg. 39-41).

⁽¹²⁾ Participado por nosotros, distinguimos entre espíritu y carisma. En el *concepto de carisma* van implicados propiamente los elementos objetivo-esenciales de esa donación de gracia

La identidad de un instituto nace del don de gracia concedido por el Espíritu al Fundador. Este don de gracia se transmite por el Espíritu a los llamados con esa misma vocación, a través de la mediación del Fundador, y configura un estilo peculiar de ser y vivir como cristiano, de entrar y caminar en el proyecto de Jesús y su evangelio, de actuar y ser testigos del Reino de Dios en su misión apostólica(13).

Se va formando mediante una sintonía interior, espiritual, cordial; es un proceso de aprendizaje dócil y dinámico en relación personal con su Fundador(14), como del discípulo al maestro. Así las intenciones, proyectos, inspiraciones, experiencias, inquietudes por el Reino del Fundador se reproducen en la comunidad carismática y apostólica.

La identidad urge la identificación. La identidad se da en la llamada-vocación. La identificación consiste en el dinamismo correlativo: llamada-respuesta, en un proceso de fidelidad apostólica en la que podemos percibir los siguientes rasgos: la espontaneidad creadora; el vigor y la fortaleza; la audacia en las iniciativas; la constancia en las pruebas; la eficacia y la perseverancia en el servicio eclesial; la docilidad activa y fidelidad dinámica al Espíritu Santo; la obediencia responsable y lúcida a la autoridad de la Iglesia, aún en los momentos de inevitable o incómoda tensión; la recta autonomía; la libertad frente a todo legalismo; la desinstalación; la novedad, la originalidad y el entusiasmo; una notable capacidad de adaptación y flexibilidad(15).

4. - EL TÉRMINO FUNDADOR

Por el término Fundador la Iglesia entiende la persona que en fuerza de un don del Espíritu (carisma de los fundadores) da vida a una nueva comunidad en la Iglesia, actualizando la inspiración funda-

que el carisma es en sí mismo, junto con la misión que dentro de la Iglesia confiere a un determinado instituto. El *concepto de espíritu*, en cambio, acentúa, sobre todo, el aspecto sujetivo, es decir, el modo personal de poseer y vivir (experiencia) esos contenidos.

^{(13) &#}x27;Solo cuando se *es* lo que debe *ser* puede *hacerse* lo que se tiene que *hacer*. Misión y consagración son las dos realidades paralelas o yuxtapuestas o separables: constituyen la misma y única realidad, completada desde dos vertientes distintas y complementarias' (S. Mª ALONSO, *La vida consagrada*, Madrid 1988, pg. 36-37).

⁽¹⁴⁾ VC 42, 63; MR 11, 12, 14; ET 11; VFC 45-46.

⁽¹⁵⁾ B. FERNÁNDEZ, El Carisma y los carismas en el seguimiento de Cristo, en "No apaguéis el espíritu", Madrid, 1998, pg. 223.

mental de una lectura particular del misterio de Cristo y de su Evangelio, como respuesta a la interpelación 'de los signos de los tiempos' y de una particular misión eclesial, acogida, reconocida y aprobada por la competente autoridad eclesiástica (16).

Los aspectos más significativos de éste proceso de institucionalización son el:

- 1. Histórico-Jurídico: La Iglesia reconoce en el Fundador un don de Dios recibido para continuar su misión de salvación en el mundo (17).
- 2. Histórico-teológico: La Iglesia individualiza la persona que recibió y delineó también la fisionomía teológica y espiritual de la nueva comunidad, en sus trazos característicos y particulares que forman la identidad y el estilo de vida, distinguiéndose de otros.
- 3. Histórico-sociológico: La Iglesia evidencia en la figura del Fundador el dinamismo de una persona generadora de nuevos modelos de comportamiento que producen en sus seguidores una renovación de tipo personal que enviste lo social.
- 4. Teológico carismático: El Fundador por fuerza del carisma da inicio en la Iglesia a una particular aventura evangélica del seguimiento de Cristo capaz de atraer otros a vivir la misma experiencia del Espíritu, mediante una comprensión original del misterio de Cristo para ser transmitida como propósito a las generaciones futuras con fidelidad dinámica.
- 5. Carisma analógico: Es el aspecto que pone en evidencia como la nueva obra nacida en la Iglesia y por ella reconocida, no es sólo una fundación socio-religiosa, sino que constituye sobretodo una relación espiritual Fundador-discípulo comparable a la relación personal-espiritual de Cristo con sus discípulos.

5. - Carisma del Fundador:

Por carisma del Fundador(18) se entiende el contenido de la experiencia que originada por otra (experiencia) sobrenatural-jurídica en

⁽¹⁶⁾ MR 11.

⁽¹⁷⁾ LG 45 a; CIC cc. 574,2 y 578.

⁽¹⁸⁾ Es necesario distinguir entre *carisma de fundación* (es don correlativo para fundar y el don concedido a los discípulos, para consentir el nacimiento y el desarrollo de la nueva co-

la comprensión del misterio de Cristo y de su Evangelio, lleva a delinear la fisionomía de una obra que se expresa en un servicio a la Iglesia y a la sociedad como respuesta a una determinada situación histórica y que debe ser transmitida a los propios discípulos, para ser por estos vivida, custodiada, profundizada y constantemente desarrollada en sintonía con el Cuerpo de Cristo (Iglesia) en perenne crecimiento (19).

El Fundador es fundamentalmente un hombre de Dios y de su tiempo (dimensión teologal); que tiene el valor de enfrentar una realidad concreta que cuestiona e interpela fuertemente (dimensión histórica); que acoge y discierne en esa realidad concreta los signos de los tiempos y del Espíritu (dimensión crítico-contemplativa de la realidad social y eclesial); que descubre en ella una faceta de la vida de Cristo y de su Evangelio y, a partir de ella, da una respuesta a Dios (dimensión evangélico-cristológica); y la concretiza mediante una fundación (Orden o Instituto) que continúa a través de los tiempos su misión particular y específica (dimensión carismática).

6. - CARISMA - IDENTIDAD DE LA ORDEN EN LAS CONSTITUCIONES

El santo Fundador se presenta al seguimiento de Cristo con trazos bien característicos de humilde penitente: su vida es evangélica, pobre, penitencial y contemplativa. Transmitirá su experiencia a sus discípulos como vivencia personal y como carisma, presentándose así como "luz para iluminar a los penitentes" (20).

munidad con su fisionomía original); carisma del Fundador (incluye el origen del Instituto con su forma peculiar de vida, de espíritu y de índole, que se desarrollarán de forma dinámica en el tiempo). Carisma de Fundador (se indica el don, en sentido general, que habilita a una persona para iniciar una nueva fundación, prescindiendo de las modalidades históricas de actuación, y sus contenidos específicos espirituales. Es intransferible, pero trasmisible a la comunidad de los discípulos por asimilación e interiorización del espíritu del Fundador, que permite a la misma comunidad vivir, desarrollar y llevar a cabo el contenido de la experiencia fundante, que ha surgido en el tejido eclesial. Carisma del Fundador (es el don inherente a todo Fundador para percibir, vivir y mostrar en la historia una experiencia particular del misterio de Cristo, según las notas originales que caracterizan al Fundador).

⁽¹⁹⁾ MR 11.Tal experiencia no es uniforme, mas diversificada en sus características propias. Aspectos: 1.Calificación antropológica: trazos y características propias de la vivencia y del apostolado. 2. Calificación ministerial: servicio evangélico previsto por el Fundador y sus discípulos. 3. Forma de vida: dada por la opción carismática. 4. Relación al mundo: dada por los objetivos de la opción carismática. 5. Configuración jurídica: estructuras operativas y formativas previstas por el Fundador.

⁽²⁰⁾ Inter coeteros, Julio II.

Por su parte, el carisma es siempre una realidad dinámica y expresión de una dimensión específica del Evangelio

La Orden, a lo largo de su historia, ha tenido cuatro redacciones de la Regla y cinco de las Constituciones (21), siendo la definitiva la actual.

El Capítulo General de 1924 designó para redactar las primeras Constituciones una comisión, compuesta por los religiosos P. Roberti, P. Moretti y P. Rapa.

El esquema terminado en 1927 constaba de 729 artículos en los cuales se dictaban normas sobre la constitución jerárquica de la Orden, admisión a la Orden y sobre la formación de los candidatos.

Ni una palabra se decía sobre la identidad del Mínimo.

Mas el texto que tenía que ser aprobado en un Capítulo especial en el 1932, reducido a 696 artículos, fue aprobado y emanado en 1937.

6.1 Constituciones del 1938

Comienzan con 2 artículos en los cuales se determina la naturaleza y por tanto la identidad de la Orden:

Art.1: La sagrada Orden de los Mínimos tiene por fin general la santificación de sus miembros mediante la observancia de los votos solemnes de obediencia, castidad, pobreza y de vida cuaresma, de la Regla y de las presentes Constituciones.

Art. 2: Su fin especial es la práctica constante de la Penitencia evangélica; el ejercicio de la santa humildad, por la que se llama Orden de los Mínimos, el asiduo apostolado, sirviéndose para tal finalidad de la oración mental y oral (coro), de la predicación y de la enseñanza.

Por primera vez se escribe de forma clara qué son y que hacen los Mínimos.

Nada de nuevo, en cuanto al primer artículo, éste no es otra cosa que un resumen del I Capítulo de la Regla; el segundo, en el fin especial, resume cuanto nuestros escritores antiguos había dicho sobre el fin específico de la Orden: la penitencia (P. Tomás Vazzano y

⁽²¹⁾ Años: 1938, 1958, 1968, 1973, y 1986. Conf. P. Manca, *Identità dll'Ordine dei Minimi dalle origini ai nostri giorni*, Rimini 1997, Assemblea Generale, Doc. Prep./5.

P. Francisco de Longobardi); la humildad (P. Nicolás de Lesguiller); oración mental y oral (P. Lorenzo De Peyrinis).

La única novedad es la añadidura en el fin específico el asiduo apostolado, en éste omiten las confesiones, insertando la enseñanza, como tradición de la Orden (en dicho contexto dirigido a los alumnos de las Escuelas Apostólicas).

La característica del texto de estas Constituciones es la de trasportar no solo las prescripciones de la Regla y del Correctorio, sino también el haber recogido todas las normas dispersas en los estatutos de los Capítulos Generales, decretos y disposiciones de la Santa Sede, eliminando aquellas fuera de uso o no adecuadas a las condiciones cambiantes de los tiempos, y en conformidad con el CIC. Esto viene dicho expresamente en la carta de presentación por el Corrector General P. Di Lauro y por el Decreto de aprobación de la Congregación.

Para la admisión a la Orden no se cita el "por amor a la vida cuaresmal y el intuito de hacer mayor penitencia", se requiere solo la actitud para llevar los cargos de la Orden y el deseo de servir al Señor(22).

Penitencia: Vienen confirmadas prácticamente las prescripciones de la Regla sobre la vida cuaresmal(23). Es abolido el ayuno del Adviento(24).

Oración: Permanece la obligación del coro (25) y la meditación diaria de media hora (26).

Apostolado: Sobre las parroquias: La Orden no acepta parroquias, sino excepcionalmente (27).

6.2 Constituciones de 1958

El Capítulo General de 1958 enfrenta el problema de la actualización (aggionamento) de las Constituciones y su aprobación definiti-

⁽²²⁾ Título III, art. 4.

⁽²³⁾ Id. XIV.

⁽²⁴⁾ Id. XV.

⁽²⁵⁾ Id. XII, art. 176.

⁽²⁶⁾ Id. XV.

⁽²⁷⁾ Título XXII, 289.

va. La Congregación fijó la data de 1961 para la celebración del Capítulo extraordinario para tal finalidad.

Una comisión especial fue preparando el texto, que constaba de 830 artículos, de los cuales los tres primeros se referían a la identidad de los Mínimos.

Art. 1: La Orden de los Mínimos es un Instituto Religioso, aprobado por los Sumos Pontífices, y cuyos miembros emiten, según la Regla de San Francisco de Paula y las presentes Constituciones, los votos solemnes de obediencia, castidad, pobreza y vida cuaresmal, mediante los cuales tienden a la consecución de la perfección religiosa.

Art. 2: Su fin específico es la práctica de la penitencia evangélica, entendida también como particular medio de apostolado que, unido a la vida de oración, al ejercicio del Ministerio y la enseñanza, tiende a la santificación de las almas.

Art. 3: Las virtudes preeminentes del religioso Mínimo, también en el ejercicio del apostolado, son: la humildad y la caridad, auxiliadas por el nombre y emblema de la Orden (28).

Los candidatos a recibir serán aquellos que manifiesten particular aspiración a la vida sacerdotal y religiosa en la Orden de los Mínimos. No se menciona la intención dada por el Fundador en el capítulo II de la Regla. La vida sacerdotal se pone al primer puesto, es decir, el sacerdote religioso antes que el religioso sacerdote.

Penitencia: El voto de vida cuaresmal es esencial a la Orden. Consiste en abstenerse siempre y en todo lugar de alimentos pascuales, tal como indica la Regla. Cada convento tendrá que tener un lugar adecuado, donde los enfermos puedan alimentarse de alimentos pascuales. Se exceptúan los enfermos; está prohibido tener y comer en la celda alimentos pascuales (29).

A cerca del ayuno se precisa que la ley canónica sobre los ayunos prescriptos por la Iglesia, deja inmutables los ayunos de la Regla y ningún religioso de buena salud puede eximirse (30).

Oración: Todos los religiosos clérigos, profesos y novicios, están obligados a la recitación coral del Oficio (31). Cada día en común du-

⁽²⁸⁾ Confr. Bula de aprobación Inter caeteros, 28 de julio 1506.

⁽²⁹⁾ Parte III, cap. I, art. 567.569.670.

⁽³⁰⁾ Cap. II, n. 252 y 584.

⁽³¹⁾ Id. III, art. 1, n. 588.

rante media hora haya meditación y otro tanto en privado, en un tiempo del día a propia elección (32).

Misión y apostolado: El sacerdote Mínimo debe ser, por voluntad del Fundador, eficaz predicador y confesor. Se concretizan las cualidad morales, culturales y físicas. Nunca falten en la Orden válidos predicadores. Entra en la misión de la Orden aceptar parroquias y el apostolado entre la Gente del Mar(33).

Enseñanza (34): Los Padres Lectores, son aquellos que enseñan, estando prohibido cualquier otro título. El fin preciso de su particular misión, dado por el Fundador en la Regla, es saber formar sacerdotes que sean, ante todo, edificantes confesores y predicadores (35). Ningún Lector podrá aceptar cátedras en escuelas externas, aunque pertenezcan a Institutos Religiosos, sin explícita licencia, bien determinada y temporánea (36)... pero, satisfechas las exigencias internas, es propio de las mejores tradiciones de la Orden cultivar también la enseñanza externa (37).

Nuestros estudiantes pueden conseguir los grados académicos, pero sin que éstos den a los laureados prerrogativas en la Orden (38). Las licenciaturas que se consigan tendrán que servir, en primer lugar, para la enseñanza en los colegios internos de la Orden, solo subordinadamente podrán ser útiles para la enseñanza externa (39).

6.3 Constituciones de 1968(40)

En el Capítulo General de 1968 fueron presentadas, discutidas y aprobadas 245 propuestas que, en la práctica, eran una nueva redacción del texto de las Constituciones, y que nacen de una nueva realidad: la renovación exigida por el Concilio Vaticano II, el progreso de nuevos estudios, la indagación de las fuentes y la recuperación de aspectos de nuestra vida mínima, abandonados en el pasado.

⁽³²⁾ art. 3, n. 608.

⁽³³⁾ Cap. V, art. 1, n. 645.648.

⁽³⁴⁾ Id. VII, art. 1.

⁽³⁵⁾ nn. 153-154.

⁽³⁶⁾ n. 156.

⁽³⁷⁾ n. 158.

⁽³⁸⁾ Clemente XII, 13.6.1736.

⁽³⁹⁾ Cap. VI, art. 3, n. 140-143.

⁽⁴⁰⁾ BUM 1968, p. 114-144.

En primer lugar, se reafirma que el *fin general* es la consecución de la caridad perfecta, mediante los cuatro votos (41). El *fin específico* (que expresa nuestra identidad y carisma) se pone claramente en la práctica de la mayor penitencia (42)... expresada en la vida cuaresmal como:

- total conversión a Dios;
- más íntima participación a la expiación de Cristo (aspecto cristológico que marca la espiritualidad);
 - el dominio de la triple concupiscencia.

El contenido esencial de la vida cuaresmal está en el clásico trinomio: ayuno-oración-caridad y no puede prescindir de la ascesis física propia de la Orden.

La Orden es claramente de *vida mixta* (43), pues conjuga, citando el Concilio, la contemplación y la acción (índole).

Penitencia: el voto de vida cuaresmal (44) viene definido como típico de la Orden y concomitante al fin específico. Lleva consigo, como los otros votos, un espíritu y una práctica efectiva.

Espíritu: consiste en la total conversión a Dios y se repite el art. 2. Práctica del voto: (n. 82) consiste en el particular régimen cuaresmal de la perpetua abstinencia de las carnes y sus derivados y compuestos (no se mencionan más los huevos y los lacticinios).

La innovación más llamativa es la del n. 83: En circunstancias particulares como largos viajes, congresos pastorales de estudio si no es posible obtener un tratamiento cuaresmal, el P. General podrá permitir el uso de alimentos pascuales, con la debida conmutación. Tal facultad puede ser delegada a otros Superiores Mayores.

Después de cinco siglos se daba una nueva interpretación al voto: más amplia en el espíritu y más limitada en la abstinencia.

Los días de ayuno son aquellos establecidos por la Iglesia, además de los días de Cuaresma y todos los viernes del año no festivos (45). Son excluidos del cargo de Superiores aquellos que están obligados a

⁽⁴¹⁾ art. 1.

⁽⁴²⁾ Id. 2.

⁽⁴³⁾ Id. 3.

⁽⁴⁴⁾ n. 80-86

⁽⁴⁵⁾ n. 86.

alimentarse en la enfermería la mayor parte del año. Para aquellos que quieran entrar en la Orden con el noviciado se requiere: signos de específica vocación religiosa, voluntad clara de consagrarse totalmente al Señor y el deseo de la 'mayor penitencia' (46).

Oración: Se hace una amplia referencia al hablar de los jóvenes en formación: Se acostumbren a la oración y a la meditación, especialmente del Evangelio y de la Sagrada Escritura, para alcanzar una vida de amor con Dios (47).

En las comunidades compuestas al menos por 4 coristas es obligatoria la recitación coral del divino Oficio, con nuestras tradiciones en las ceremonias (48). Se prescribe media hora de meditación en común, dejando, sin embargo, la libertad de escoger argumento o tema (49).

Apostolado: Llamado 'sagrado ministerio'. Predicación según la I Regla (50); no se encuentra referencia alguna a las confesiones.

Entra en la misión de la Orden las parroquias (51), e incluso se dice que es necesario cuidar atentamente una preparación adecuada y se anima a quien desee trabajar en las Misiones en el extranjero (52).

El apostolado del Mar debe ser preferido a otras actividades pastorales.

La caridad se exprese en obras sociales y caritativas y se invita a destinar parte de los propios bienes en beneficio de la Iglesia y sustento de los pobres; la caridad es vista como animación de la vida y del apostolado y no como parte de la tríada oración-ascesis-caridad, aún siendo citada en el n. 2.

En la alocución conclusiva del capítulo, el P. General P. Francisco Savarese así sintetizaba el trabajo capitular: En la búsqueda común de la verdad...con frecuencia, a veces sufrida en el acto de expresarla, en paz y caridad, han sido profundizados los principios fundamentales de la Orden, la índole, el fin específico, los medios, reafirma-

⁽⁴⁶⁾ Id. 26.

⁽⁴⁷⁾ Id. 28.

⁽⁴⁸⁾ Id. 177

⁽⁴⁹⁾ Id. 180.

⁽⁵⁰⁾ Id. 161.

⁽⁵¹⁾ Id. 163.

⁽⁵²⁾ Id. 168.

da con vigorosa conciencia la fisionomía y la misión propia, el servicio penitencial del Mínimo en medio al pueblo de Dios, como su verdadero y original testimonio en la Iglesia.

Estas propuestas fueron sometidas, para ser actuadas 'ad experimentum', a la Congregación de Religiosos, que las aprobaba el 2 de abril de 1968, y por Decreto del P. General, entrando inmediatamente en vigor, aún permaneciendo las actuales Constituciones todavía vigentes (aquellas del 1938), excepto aquellos puntos que contrasten con las nuevas normas (53).

6.4 Constituciones de 1973 (54)

En el Capítulo General especial, que tuvo lugar en Roma en julio de 1973, el esquema presentado para las discusiones capitulares fue aquel de 1968, pero el texto constitucional aprobado resulta nuevo desde el momento en que se distinguían los artículos de las Constituciones de aquellos del Directorio.

El problema de fondo era el de definir de forma clara la identidad. Fueron redactados los Principios fundamentales o constitutivos en 14 artículos como carta de identidad de la Orden.

Naturaleza: La Orden de los Mínimos es una pequeña familia Religiosa (55) que comprende religiosos Clérigos y Hermanos (56).

Índole: Los religiosos conjugan la contemplación con la acción (57).

Fin genérico: Conseguir la caridad perfecta...ésta guía la misma práctica de los votos...con los cuales realizan la total consagración a Dios (58).

Fin específico: Dar a la Iglesia un particular testimonio de la penitencia evangélica, expresada en la vida cuaresmal, que tiene un contenido esencial de ayuno, oración y caridad (59).

⁽⁵³⁾ BUM 1968, 149-151.

⁽⁵⁴⁾ BUM 1973, p. 105-200 y 230-239.

⁽⁵⁵⁾ art. 1.

⁽⁵⁶⁾ Id. 7.

⁽⁵⁷⁾ Id. 10.

⁽⁵⁸⁾ Id. 4.

⁽⁵⁹⁾ Id. 5.

Misión propia: Ser luz que ilumina los penitentes en la Iglesia, según el ejemplo del Fundador, humilde y penitente (60).

Espiritualidad o espíritu: Seguir a Cristo(61) mediante una vida oculta con Él en Dios.

El *espíritu Mínimo* (62) se expresa en la humildad (63) paciente y sufrida (64).

El punto neurálgico de las discusiones capitulares fue el carisma de la Orden. La *penitencia evangélica*. Se consideró ésta más como conversión permanente y continua a Dios que como obras penitenciales, y se profundizó el concepto de 'Vida cuaresmal' como vida de cuaresma que comprende los tres aspectos constitutivos de esa: oración, ayuno y caridad (65), a considerarse 'in sólido' como puerta más abierta que aquella del alimento cuaresmal.

En efecto, se hacía notar como incongruente que toda nuestra espiritualidad se redujese a la abstinencia de la carne y derivados y ser conocidos como los frailes que 'no comen carne' o 'aquellos que comen siempre pescado'.

Si la vida cuaresmal abraza no solo el alimento, sino toda la vida del religioso Mínimo: en su dimensión de oración, empeño por la continua revisión de vida y de una conversión permanente, expresada también en la ascesis física con ayunos y abstinencias; en la atención a los pobres con misericordia y caridad; entones, se nos podía permitir, teniendo en cuenta de las condiciones cambiantes de los tiempos y de la cultura, de modificar y reducir el campo de las abstinencias y de los ayunos, como hizo la Iglesia, siendo la mitigación de una parte (alimento) y no del todo (vida).

A este punto se puso la cuestión del 'voto de Vida Cuaresmal'. ¿Tenía que permanecer limitado a la sola alimentación o debía extenderse a toda la vida?

⁽⁶⁰⁾ Id. 6.

⁽⁶¹⁾ Id. 2.

⁽⁶²⁾ art. 4.

⁽⁶³⁾ Id. 2.

⁽⁶⁴⁾ art. 3, n. XXV.

⁽⁶⁵⁾ Id. 5.

Ante la perspectiva de que el voto abrazase toda la vida y también su 'materia', como se decía entonces, demasiado vasta y vaga, se centró sobre el compromiso entre el *espíritu* del voto (66) y la *materia* del voto que permanece la abstinencia cuaresmal de algunos alimentos (67), observando cuanto había sido decidido en 1968.

Sin embargo, la materia del voto viene fuertemente mitigada. Cuando en circunstancias particulares, fuera del convento, fuese incomodo observar el régimen cuaresmal, el religioso puede alimentarse de cualquier alimento (68). No se necesita de la autorización del P. General o de otros Superiores Mayores, sino que es el individuo que elige la adecuada conmutación.

El viernes, siempre fuera del convento, es necesario abstenerse de las carnes y derivados; mientras el miércoles de cenizas y viernes santo también de los huevos y lacticinios.

Se confirma que la espiritualidad mínima se centra en la cuaresma (69) y que el requisito para admitir en la Orden es el 'amor a la vida cuaresmal' y el 'deseo de hacer mayor penitencia' (70), y que a los candidatos se les explique bien el carácter preeminente interior de la vida cuaresmal y que esta saludable penitencia mira sobretodo a la liberación interior del hombre (71).

A respecto del ayuno se recuerda ante todo aquel espiritual, como la acogida con fe, amor, paciencia en las dificultades y penas de la vida (72); se ejercitarán en el ayuno corporal más que los fieles, esto es, son exhortados (no más obligados) a observar los ayunos todos los viernes del año y en los miércoles de Adviento y Cuaresma (73).

Oración: Se la da el primer puesto, pues es una necesidad fundamental (74), ya que para nosotros Mínimos esa no solo hace parte de

⁽⁶⁶⁾ Id. 53.

⁽⁶⁷⁾ Id. 54.

⁽⁶⁸⁾ Id. 55.

⁽⁶⁹⁾ D. XXV.

⁽⁷⁰⁾ Id. XXVI.

⁽⁷¹⁾ Id. XXVII.

⁽⁷²⁾ art. 61.

⁽⁷³⁾ Id. 62.

⁽⁷⁴⁾ D. LXI.

la virtud de la piedad, mas parte integrante de la vida cuaresmal, junto con la ascesis, caridad y la limosna.

En la oración se de mayor espacio de tiempo a la mental (75). Se inculca la meditación de la Palabra y lectura asidua de la Sagrada Escritura que lleve al diálogo con Dios (76). Se pasa de la celebración coral a aquella comunitaria de la Liturgia de las Horas y en esta se promueva con empeño el canto coral (77).

Apostolado: Además del testimonio de vida que es común a todos los Institutos (78) y de los dos nuestros ya típicos: la reconciliación sacramental y la predicación (79), la Orden acepta el cuidado de las Parroquias (80). Revisten especial importancia la enseñanza (81) y el aspecto misionero, estando preparados para ejercerlos allí donde la Iglesia llame (82), y sean alentados y formados para tal finalidad aquellos religiosos que sientan verdadero entusiasmo misionero (83).

6.5 Constituciones de 1986

Antes de presentar en síntesis nuestra identidad según las nuevas Constituciones y Directorio, es necesario precisar que en las investigaciones hechas en estos últimos años, la Orden no ha creado nada de nuevo; volviendo a los orígenes, bajo la acción del Espíritu, fue fiel al espíritu y fidelidad del Fundador.

Los elementos de identificación son substancialmente los mismos a los del 1973, con algunas precisiones puntuales.

Naturaleza: La Orden es una pequeña familia religiosa fundada por san Francisco de Paula. Es una Instituto religioso: a) clerical(84)

⁽⁷⁵⁾ Id. LXII.

⁽⁷⁶⁾ art. 82 y XLIX.

⁽⁷⁷⁾ Id. 76. 80.

⁽⁷⁸⁾ Id. 111.

⁽⁷⁹⁾ Id. 112-113.

⁽⁸⁰⁾ Id. 115.

⁽⁸¹⁾ Id. 125.

⁽⁸²⁾ Id. 126.

⁽⁸³⁾ C XXXIX.

⁽⁸⁴⁾ art. 1

en el sentido que, según el fin y proyecto del Fundador, es gobernado por clérigos, asume el ejercicio del Orden Sacerdotal y como tal es reconocido por la Iglesia (85); b) de derecho pontificio (86); c) de votos solemnes; d) comprende religiosos clérigos y hermanos. Estos últimos, dada su paridad en el plan de la consagración religiosa, hacen con los clérigos vida común espiritual, canónica y administrativa, de oración y apostolado (87).

Índole: Los religiosos Mínimos por su origen eremítica, se remontan a la espiritualidad de los Padres del desierto y conjugan la contemplación con la acción, de forma que toda la actividad apostólica es iluminada por la contemplación (88).

Fin: El fin genérico es la consecución de la caridad perfecta mediante la humildad y la penitencia (89). El fin específico es dar particular y cotidiano testimonio de la penitencia evangélica, entendida como total conversión a Dios, con la vida cuaresmal que lleva consigo la práctica de la caridad, el amor a la oración y la ascesis física (90).

Misión: Colaborar en la misión salvífica de la Iglesia (91) siendo 'luz que ilumina los penitentes en la Iglesia militante', a ejemplo del Fundador, humilde penitente, en íntima participación a la expiación de Cristo (92) y en la intercesión por los hermanos (93).

Espiritualidad o espíritu: conformándose a Cristo con el carisma de la penitencia evangélica (94). 'Los religiosos Mínimos, llamados en la Iglesia a seguir más de cerca de Cristo e imitar su forma de vida, actúan tal seguimiento e imitación con el carisma particular de la penitencia' (95). Por tanto, la Orden se modela en Cristo: en su *ejemplo*. "Se despojó así mismo..." (humildad y servicio); en su *enseñanza*: "Si

⁽⁸⁵⁾ Can. 588 & 2.

⁽⁸⁶⁾ Id. 589; art. 6.

⁽⁸⁷⁾ art. 16.

⁽⁸⁸⁾ Id. 4.

⁽⁸⁹⁾ Id. 2.

⁽⁹⁰⁾ Id. 3.

⁽⁹¹⁾ Id. 5 y 82.

⁽⁹²⁾ Id. 3.

⁽⁹³⁾ Id. 11.

⁽⁹⁴⁾ Id. 13.

⁽⁹⁵⁾ Id. 1.

no os convertís..." (penitencia y conversión); y en su *invitación*: "Si alguno quiere seguirme..." (penitencia y expiación) (96).

San Francisco considera la advertencia evangélica 'convertíos' (97), pronunciada por el Bautista y retomada por Cristo en los inicios de su predicación apostólica (98), junto al 'haced frutos de penitencia' (99) como un tesoro y lo traduce en su estilo de vida, y posteriormente trasmitido a su Orden, y como tal viene explicitado en las Constituciones. Es el fundamento evangélico del estado de vida del religioso Mínimo (100). La penitencia en el sentido de 'conversión', es la componente espiritual de la identidad.

Con el precepto evangélico de la penitencia, Francisco responde a las exigencias de la Iglesia de su tiempo, lee profundamente sus signos (los 'signos de los tiempos') y necesidades y se pone al lado de los débiles y de los pobres (componente histórica de la identidad) y nos lo deja como *ideal penitencial* (101). La penitencia tiende a la liberación integral del hombre (102) y reclama los valores evangélicos del destaque del mundo y del primado de Dios (103).

Todo esto lo podemos sintetizar en la expresión 'estilo de vida cuaresmal'. Tal estilo permea toda la persona, la actividad del religioso tanto personal como comunitariamente(104), la práctica de los votos(105) y constituye su presencia típica y misión en la Iglesia(106).

El testimonio de la penitencia evangélica (metánoia) como total conversión a Dios, que la Orden se propone dar, viene descrita en el artículo 3: exige amor a la penitencia, oración, práctica de la caridad (solidaridad) y conecta con la praxis de la Iglesia primitiva (107).

⁽⁹⁶⁾ Conf.: ejemplo (Fil. 2,7); enseñanza (Mt 4.17; Lc 9,23; C. art. 1); invitación (C. art. 3,89; D. n. 23).

⁽⁹⁷⁾ C. art. 33.

⁽⁹⁸⁾ Mt 3, 2; 4, 17.

⁽⁹⁹⁾ Mt 3, 8; n. 23.

⁽¹⁰⁰⁾ C. art. 33.

⁽¹⁰¹⁾ Id. art. 34; D. n. 23.

⁽¹⁰²⁾ D. n. 24.

⁽¹⁰³⁾ C. art. 3.

⁽¹⁰⁴⁾ Id. art. 34.

⁽¹⁰⁵⁾ Id. art. 13, 17, 19.

⁽¹⁰⁶⁾ Id. art. 34.

⁽¹⁰⁷⁾ Id. 34.

Las Constituciones no hacen una exposición sistemática y orgánica de la vida cuaresmal, los tres elementos que la componen están dispersos en las cuatro secciones de la primera parte: Vida consagrada.

Los podemos organizar de la siguiente forma:

Oración. El amor a la oración es la característica del Fundador y como tal la transmite (108). Exige: fidelidad personal y comunitaria a los tiempos y modos previstos; su necesidad es fundamental, hay que priorizarla (109) y cultivarla con asiduidad (110).

Oración contemplativa: Requiere el silencio evangélico (interior y exterior); es condición privilegiada de intimidad con Dios(111) y en la escucha de la Palabra(112); la 'lectio divina' requiere particular importancia, estudio y meditación de la Sagrada Escritura(113). Se la debe dar mayor espacio(114), al menos de media hora(115); hecha en común, pero dando siempre la necesaria libertad de espíritu(116); de aquí la necesidad de no ausentarse sin motivo justificado(117).

Oración litúrgica: La celebración de la Liturgia de las Horas, posiblemente con canto y con santo temor y alegría (118). La celebración coral (no apenas recitación) exige determinado ceremonial. Pueden darse dispensas, por validad razones, del Oficio en común, pero se digan al menos Láudes y Vísperas (119). Los superiores Mayores pueden dispensar, todo o parte, a los propios súbditos o conmutarlo (120).

Ascesis-conversión: Los religiosos Mínimos vivan el carisma de la penitencia evangélica (metánoia-conversión) para conseguir la perfec-

⁽¹⁰⁸⁾ Id. 44.

⁽¹⁰⁹⁾ Id. art. 14.

⁽¹¹⁰⁾ Id. art. 44.

⁽¹¹¹⁾ Id. art. 46.

⁽¹¹²⁾ Id. art. 57.

⁽¹¹³⁾ Id. art. 58.

⁽¹¹⁴⁾ D. n. 35.

⁽¹¹⁵⁾ C. art. 58.

⁽¹¹⁶⁾ D. n. 46.

⁽¹¹⁷⁾ Id. n. 49.

⁽¹¹⁸⁾ C. art. 54.

⁽¹¹⁹⁾ Id. art. 55.

⁽¹²⁰⁾ D. n. 43.

ción mediante: a) la práctica del sacramento de la penitencia, como perdón, reconciliación y renovación de vida(121); sea frecuente(122); b) el examen de conciencia diario(123); c) la celebración comunitaria de la penitencia, útil para alcanzar la conversión, la purificación del corazón y reavivar el espíritu penitencial(124); d) la corrección fraterna, como camino para llegar a perfección evangélica, sea mediante la corrección fraterna, sea mediante la práctica de la caridad y el diálogo constructivo para superar incertidumbres y debilidades(125); e) la actuación del superior-corrector tal como advierte el Fundador: la corrección como enmendación y no como castigo, mirando siempre al bien de la persona y al bien común de la comunidad(126).

Ascesis física: Hecha según el espíritu de la cuaresma de la Iglesia para progresar en la conversión (127) y producir los 'dignos frutos de conversión' (128). Esta se actúa mediante: a) la abstinencia de alimentos pascuales según determinan las Constituciones y el Directorio y la materia del voto (129) y que nos es característica (130); las Constituciones y el Directorio ya prevén las excepciones, mitigaciones, circunstancias (enfermedad, refectorio, médico, permisos...), días, conmutaciones...mirando siempre a la recuperación de la salud (131); b) el ayuno observado con verdadero espíritu penitencial (132) y austeridad alegre y equilibrada (133), el ayuno espiritual, acogido con fe y amor ante las dificultades y problemas de la vida, humildad y caridad (134); el ayuno corporal, observando con diligencia los establecidos por la Iglesia (135) y los miércoles y viernes, Adviento y

⁽¹²¹⁾ C. art. 51.

⁽¹²²⁾ D. n. 41.

⁽¹²³⁾ C. art. 58; D. n. 48.

⁽¹²⁴⁾ D. n. 48.

⁽¹²⁵⁾ C. art. 75-76.

⁽¹²⁶⁾ C. art. 76; D. n. 67.

⁽¹²⁷⁾ Id. art. 43.

⁽¹²⁸⁾ D. n. 23.

⁽¹²⁹⁾ C. art. 36.

⁽¹³⁰⁾ Id. art. 35.

⁽¹³¹⁾ Id. art. 37; D. n. 25-28.

⁽¹³²⁾ C. n. 30.

⁽¹³³⁾ Id. art. 40.

⁽¹³⁴⁾ Id. art. 42.

⁽¹³⁵⁾ Id. art. 4.

Cuaresma tal como vienen prescritos (136); c) en los días de ayuno, la mesa sea verdaderamente parca y acompañada de la lectura y el silencio (137); en los otros días, la refección se haga en el tiempo y lugar establecido (138).

La caridad: La caridad, entendida como solidaridad, viene indicada, en las Constituciones, con discreción. La ascesis física debe llevarnos hacia la práctica de la solidaridad con los pobres, los 'mínimos' del Reino (139) y como forma concreta de responder a las necesidades de la Iglesia, de la Orden, de las obras y personas necesitadas, debe ser signo de co-participación (compartir) y fruto de la penitencia, privaciones y sacrificios (140). La Orden se empeñe en destinar parte de sus bienes en favor de la Iglesia y de los pobres (141).

Misión y Apostolado: De la consagración religiosa, que pertenece a la vida y santidad de la Iglesia, nace el deber-derecho de la misión y de la actividad pastoral (142). Se expresa mediante: a) el testimonio de vida (principal apostolado), la oración y la penitencia; b) anuncio de la Palabra (143) de forma sencilla y eficaz que conduzca a la conversión; la liturgia y el Magisterio de la Iglesia (144); c) sacramento de la reconciliación o confesión ejercido con edificación, buena preparación, mediante una constante actualización pastoral (145) y una buena y adecuada formación permanente; d) la dirección espiritual, que exige una verdadera formación permanente (146) como actitud penitencial; e) el apostolado de obras de misericordia, caritativas y sociales, abiertos a los problemas y necesidades actuales, en especial con los pobres y marginados (147); f) las parroquias; en las anteriores redacciones este tema oscilaba entre el sí y el no, en las actuales se esta-

⁽¹³⁶⁾ Id. art. 41.

⁽¹³⁷⁾ D. n. 31.

⁽¹³⁸⁾ Id. n. 33.

⁽¹³⁹⁾ C. art. 43.

⁽¹⁴⁰⁾ Id. art. 24.

⁽¹⁴¹⁾ D. n. 251.

⁽¹⁴²⁾ C. art. 82. (143) Id. art. 90.

⁽¹⁴³⁾ Id. art. 90.

⁽¹⁴⁴⁾ Id. art. 91, D. n. 85.

⁽¹⁴⁵⁾ D. n. 90.

⁽¹⁴⁶⁾ Id. n. 86.

⁽¹⁴⁷⁾ C. art. 87; D. n. 85.

blece una vía de medio: la Orden puede asumir las parroquias (148) con estas condiciones: como respuesta a exigencias particulares de las iglesias locales, salvaguardando el índole y fidelidad al carisma y posiblemente en armonía con la vida conventual (149).

Enseñanza: En las escuelas, especialmente internas, como tradición cultural de la Orden (150), sin excluir las externas y universidades (151).

Apostolado del mar: La Orden puede responder a peticiones de apostolado entre las instituciones y asociaciones marítimas, especialmente en los sectores más humildes (152).

7. FORMULACIÓN Y CONFIGURACIÓN DEL CARISMA

Es en las Constituciones donde encontramos la *formulación* definitiva de nuestra *identidad* mínima y los *elementos* para configurar el carisma.

- a) Formulación del carisma: "La Orden se propone dar un testimonio particular y cotidiano de la penitencia evangélica con la vida cuaresmal, entendida ésta como total conversión a Dios, íntima participación a la expiación de Cristo y reclamo a los valores evangélicos de la separación del mundo, del primado del espíritu sobre la materia y la necesidad de la penitencia, que comporta la práctica de la caridad, el amor a la oración y la ascesis física" (153).
- b) Configuración del carisma: La configuración del carisma requiere los siguientes elementos:

Fundamento bíblico: el fundamento evangélico del carisma mínimo es el precepto evangélico del "haced penitencia" (154), "convertíos y creed en el Evangelio" (155),... no entraréis en el Reino de los cielos" (156).

⁽¹⁴⁸⁾ Id. art. 93.

⁽¹⁴⁹⁾ C. art. 98.

⁽¹⁵⁰⁾ D. n. 96.

⁽¹⁵¹⁾ Id. n. 97.

⁽¹⁵²⁾ Id. n. 98.

⁽¹⁵³⁾ C art. 3.

⁽¹⁵⁴⁾ Mt 4,17. C. art. 3.

⁽¹⁵⁵⁾ Mc 1,15; C. art. 35.

⁽¹⁵⁶⁾ Mt 18,3; C. art. 1.

Fundamento teológico-cristológico: se modela en Cristo que se despojó de su rango y tomó la condición de esclavo (157) y sigue su invitación de seguirle mediante la cruz de cada día (158), para conseguir la caridad perfecta con una vida escondida en Él (159). Tal vida permea la persona y actividad del religioso...y constituye su presencia y misión en la Iglesia (160). Los religiosos Mínimos viven el carisma de la penitencia evangélica asemejándose a Cristo...y dar el testimonio específico que hoy les pide la Iglesia (161).

Fundamento canónico-eclesiológico: "la orden de los Mínimos...se propone dar particular testimonio de la penitencia evangélica con la vida cuaresmal"...y cumplan con gozosa entrega la específica misión...encomendada por la Iglesia (162).

Intención del Fundador: se entiende la "mens", la mente, el propósito, la intención, la voluntad del Fundador(163).

Experiencia del Fundador: que se presenta en el seguimiento de Cristo como humilde penitente (1654).

Formas concretas de expresión: mediante una vida sobria, pobre, sencilla en la práctica de la caridad y solidaridad (165).

Caracterización específica: a ser vivida y concretizada por la Orden como vocación-identidad (166).

c) Elementos del carisma

La Ratio Institutionis nos detalla de forma más amplia los diversos elementos de la formulación del carisma:

- testimonio particular v cotidiano (167),
- con la vida cuaresmal(168),

⁽¹⁵⁷⁾ Fil 2, 7. C. art. 1.

⁽¹⁵⁸⁾ Lc 9, 23; C. art. 2.

⁽¹⁵⁹⁾ Col 3, 3; C. art. 2.

⁽¹⁶⁰⁾ C. art. 34.

⁽¹⁶¹⁾ C. art. 13.

⁽¹⁶²⁾ Decr. De aprobación, 19.03.1998.

⁽¹⁶³⁾ C. art. 3-4; D. nn. 1-2.

⁽¹⁶⁴⁾ C. art. 3.

⁽¹⁶⁵⁾ C. art. 18, 22, 35, 260, etc.

⁽¹⁶⁶⁾ C. art. 102.

⁽¹⁶⁷⁾ RI nn. 33-35; 43-44.

⁽¹⁶⁸⁾ Id. nn. 31-34, 42.

- como total conversión (169),
- y participación a la expiación de Cristo (170),
- reclamo a los valores evangélicos (171),
- destaque del mundo (172),
- primado del espíritu (173),
- práctica de la caridad (174),
- práctica de la oración (175) y en la práctica de la ascesis (176).

d) Contenidos del Carisma (177)

En las Constituciones, Directorio y Ratio Institutionis vienen detallados (aunque de forma dispersa) de forma más concreta el contenido de cada uno de estos elementos. Enumeramos algunos:

1) Testimonio particular y cotidiano:

- vivencia de los votos (178),
- vivencia del carisma (179),
- sobriedad de vida(180),
- pobreza evangélica (181),
- fidelidad al estilo de vida cuaresmal(182),
- austeridad alegre y equilibrada (183),

⁽¹⁶⁹⁾ Id. nn. 31-35, 42-43.

⁽¹⁷⁰⁾ Id. nn. 35, 38, 39.

⁽¹⁷¹⁾ Id. nn. 33-34,36-37,43.

⁽¹⁷²⁾ Id. nn. 33,37-38.

⁽¹⁷³⁾ Id. nn. 38-39, 40-41.

⁽¹⁷⁴⁾ Id. nn. 33, 41, 44.

⁽¹⁷⁵⁾ Id. nn. 33, 49, 52.

⁽¹⁷⁶⁾ Id. nn. 37, 33, 39-40, 43-44.

⁽¹⁷⁷⁾ El carisma subraya principalmente: la acción de Dios (*llamada divina*), la adhesión de la persona (*respuesta*), evoca directamente el don recibido (*don-gracia*), para producir y construir (*frutos*).

Como acción del Espíritu: inspira una percepción particular del misterio de Cristo y del Evangelio (*vocación*), envía (*misión*), para un servicio (*diaconía*) y una actuación-acción concreta (*de los miembros*), mediante una forma particular (*forma particular de vida*).

Pone en luz: las actitudes y acciones apostólicas-pastorales (presencia en el mundo).

⁽¹⁷⁸⁾ C. art. 13; D. nn. 5, 10, 17, 21, 24, 29.

⁽¹⁷⁹⁾ Id. art. 13; D. n. 1.

⁽¹⁸⁰⁾ Id. art. 22, 260.

⁽¹⁸¹⁾ Id. 22, 71; D. n. 16.

⁽¹⁸²⁾ Id. art. 39.

⁽¹⁸³⁾ C. art. 40.

- observancia regular(184),
- vida comunitaria (185),
- comunión fraterna (186),
- coparticipación de bienes con las pobres (187).

2) Estilo de vida cuaresmal:

- conversión (188),
- ideal de vida(189),
- presencia y misión (190),
- característica específica (191),
- signo externo (192),
- estilo de vida sobrio y humilde(193),
- liberación espiritual (194),
- práctica de la ley del trabajo (195),
- coparticipación de bienes con los pobres, los 'mínimos' del Reino (196),
 - corrección fraterna (197),
 - vocación y llamada (198),
 - formación permanente (199).

3) Conversión total a Dios

• condición esencial del Reino (200),

```
(184) Id. art. 62.
(185) Id. art. 63; D. nn. 3, 54, 56.
(186) Id. art. 63.
(187) Id. art. 43; D. 95.
(188) Id. art. 3, 35, 38.
(189) Id. art. 34.
(190) Id. art. 34.
(191) Id. art. 35; RI nn. 32-33.
(192) Id. art. 36; RI n. 3.
(193) Id. art. 18, 22, 260; D. n. 29.
(194) Id. art. 10; RI 39-40.
(195) Id. art. 20, 66, 70.
(196) Id. art. 43; D. n. 251.
(197) Id. art. 36.
(198) Id. art. 102; D. nn. 103, 111: RI n. 45.
(199) Id. art. 104, 107, 109; D. 169, 111.
(200) Id. art. 68, 16, 18, 21, 25, 43, 60; D. nn. 2, 9-10.
```

- actitud permanente de 'éxodo' (201),
- vivencia consejos evangélicos (202),
- cambio de mentalidad (203),
- 'vida nueva' (204),
- búsqueda del primado de Dios (205),
- actitud de discernimiento (206),
- interpretación de los 'signos de los tiempos' (207),
- renovación de vida (208).

4) Participación a la expiación de Cristo

- seguimiento de Cristo penitente (209),
- 'conformación' con Cristo (210),
- 'unión' a Cristo (211),
- ofrenda de sí mismo (212),
- sacrificio y abnegación (213),
- en la enfermedad (214),
- reconciliación (215),
- voluntad de Dios (216),
- consagración (217),
- 'mayor penitencia' (218).

```
(201) Id. art. 84.
(202) Id. art. 10, 61, 83.
(203) Id. art. 35; RI n. 35.
(204) Id. art. 35, 51-53.
(205) Id. art. 82; D. 147, 109.
(206) C. art. 28; D. n. 4, 102.
(207) Id. art. 84; D. 20, 103; RI n. 30.
(208) Id. art. 51, 227.
(209) Id. art. 9, 16, 60, 89, 110, 151, 153; D. nn. 23-24, 126; RI nn. 38, 35, 52.
(210) Id. art. 13, 29, 141, 159, 1.
(211) Id. art. 15, 35; D. 10; RI n. 28.
(212) Id. art. 26, 11; D. n. 146; RI n. 28.
(213) Id. art. 64.
(214) Id. art. 67; D. n. 149-150.
(215) Id. art. 90-92; D. n. 48; RI n. 41.
(216) Id. art. 89.
(217) Id. art. 11-12, 17, 52, 83, 88; RI n. 36.
(218) Id. art.11-12, 17, 52, 83, 88; RI n. 36.
```

5) Valores evangélicos-despego del mundo

- experiencia de éxodo-desierto (219),
- consejos evangélicos (220),
- ayuno, pobreza y los pobres (221),
- renuncia propiedad privada (222).

6) Primado del espíritu

- consagración como nuevo título (223),
- actitud espiritual permanente (224),
- silencio-clausura intimidad-comunión (225),
- progreso espiritual (226),
- Espíritu don- y fuente de vida(227),
- reflexión-meditación (228),
- docilidad al Espíritu (229).

7) Práctica de la caridad

- emblema y objetivo de vida (230),
- oferta-sacrificio (231),
- actitud de vida y de gobierno (232),
- ayuno y coparticipación (233),
- fraternidad comunitaria (234),

```
(219) Id. art. 4.
(220) Id. art. 9-10; RI nn. 36-37.
(221) Id. art. 40, 43, 21-24, 43; D. nn. 16, 24, 95, 239, 235; RI n. 42.
(222) Id. art. 23; D. n. 15.
(223) Id. art. 9, 17.
(224) Id. art. 28; RI n. 37.
(225) Id. art. 41, 43, 67, 108; D. n. 48; RI n. 37.
(226) Id. art. 49; RI 44.
(227) Id. art. 53.
(228) Id. art. 58-59; D. nn. 46, 57.
(229) C. art. 111, 114.
(230) Id. art. 2, 61, 76, 8; D. n. 147.
(231) Id. art. 11; RI n. 147.
(232) Id. art. 24, 48, 70, 176, 29; D. n. 32.
(233) Id. art. 42-43, 87; D. nn. 16, 96; RI nn. 49, 33.
(234) Id. art. 61, 64, 63, 75; D. n. 22; RI n. 43.
```

- sufragio (235),
- conmutación (236).

8) Práctica de la oración

- vivencia evangélica (237),
- empeño personal y comunitario (238),
- fuente de espiritualidad (239),
- expresión de silencio (240),
- alabanza y santificación (241),
- mental, reflexión, meditación (242),
- alma de la vida comunitaria (243),
- fidelidad a la oración (244),
- testimonio de vida y de fe(245),
- parte integrante de la formación (246).

9) Práctica de la ascesis espiritual y física

- liberación integral (247),
- 'sanctior et felicior consuetudo' (248),
- austeridad (249),
- conversión (250),
- mortificación,
- oferta,

```
(235) D. n. 25.
(236) C. art. 93.
(237) C. art. 44; RI n. 42.
(238) Id. art. 42.
(239) Id. art. 45, 101.
(240) Id. art. 47, 57; RI n. 42.
(241) Id. art. 49.
(242) Id. art. 57-58; D. nn. 35, 46; RI n. 39.
(243) Id. art. 64, 72, 101, 166; D. nn. 49, 65; RI n. 39.
(244) D. n. 34.
(245) C. art. 88, 105.
(246) Id. art. 105, 170.
(247) Id. art. 17; RI nn. 42, 38.
(248) Id. art. 34.
(249) Id. art. 40-41; D. n. 30; RI nn. 33-35.
(250) Id. art. 43; RI n. 39.
```

- abstinencia
- estilo-de-vida (251).

CONCLUSIÓN

El proceso de clarificación y comprensión que nuestra identidad ha sufrido es evidente. Lo que un Instituto es lo dice su historia. Existe tal como su propia historia lo ha hecho. Es el camino indefectible para especificar bien la identidad. Hoy nos toca a nosotros releer y hacer esta historia. Los orígenes no tienen sólo una función de ejemplaridad, sino también de *raíz primera*, de donde dimana la historia de la Orden a través del tiempo. El desarrollo de nuestra identidad se inicia en el tiempo, la historia la interpreta, nosotros la damos vida. Pero sólo es lícito recorrer a la historia, al pasado, a los orígenes, a las fuentes, en la medida que nos sirva para tomar nuevo impulso y seguir caminando.

P. J. MEDIAVILLA, OM

⁽²⁵¹⁾ Id. art. 132; D. nn. 3, 6; RI nn. 49, 42, 33; D. n. 6.